

REGULARIZA COMPRAS REALIZADAS  
MEDIANTE TRATO DIRECTO

LA CISTERNA,

20 DIC. 2013

VISTOS:

1°.- El Informe Final N° 37 de fecha 24-09-2013 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se ordena regularizar compras realizadas en cuyos procesos no se adjuntó la correspondiente Resolución Fundada establecida en la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento;

2°.- El Decreto Exento 2977 de de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

3°.- Que por Egresos 1870 de 03-05-2012 y 2062 de 17-05-2012 se cancelaron Facturas N°s 451 y 458 por la suma de \$ 171.360.- (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS) a nombre del Proveedor Alejandro Gana Núñez, RUT 8.028.484-5, correspondiente a la compra de Tarjetas de invitación con leyenda y tarjetas impresas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memorándums N° 1155 y 1338.-

4°.- Que, al confeccionar las correspondientes Órdenes de Compra, 2765-957-SE12 y 2765-974-SE12, no se incluyó la Resolución Fundada por Trato o Contratación Directa establecida en el Art. 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10° del Reglamento del mismo cuerpo legal.-

5°.- Que, el monto de la compra era inferior a 100 UTM y existían los recursos presupuestarios para su efectivo cumplimiento.-

6°.- Que, se debe proceder a regularizar compra realizada mediante Trato Directo.-

RESUELVO:

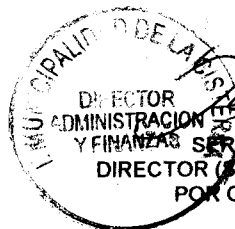
1.- **REGULARIZASE** los tratos directos realizados con el Sr. Alejandro Gana Núñez, RUT 8.028.484-5 por compra de Tarjetas de invitación con leyenda y tarjetas impresas, y cuyos procesos generaron las Órdenes de Compra 2765-957-SE12 y 2765-974-SE12, canceladas por Egresos 1870 del 03-05-2012 y 2062 del 17-05-2012;

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAV/POF/MVC/mvc



SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE